



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0162-2022/MDV-ALC

Ventanilla, 20 de julio de 2022

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

#### VISTO:

El Informe N° 018-2022/MDV-GAT de la Gerencia de Administración Tributaria, el Proveído N° 2445-2022 de la Gerencia Municipal, el Memorando N° 2070-2022/MDV-GAF-SGRH e Informe N° 1535-2022/MDV-GAF-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, respecto a la emisión del documento autoritativo que resuelva encargar el despacho de la Gerencia de Administración Tributaria, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0243-2020/MDV-ALC, de 05 de junio de 2020, por medio del cual se designó al Abogado **FERNANDO MANUEL TORRES VEGA**, en el cargo de Gerente de Administración Tributaria, cargo considerado de confianza, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS – regulado por el D.L. N° 1057 y su Reglamento, vigente al momento de su designación;

Que, por medio de la Ordenanza Municipal N° 010-2021/MDV de 21 de junio de 2021, modificada con Ordenanza Municipal N° 022-2021/MDV de 09 de diciembre de 2021, mediante el cual se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad, asimismo una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;

Que, a través del Informe N° 018-2022/MDV-GAT de fecha 28 de junio de 2022, el Abogado Fernando Manuel Torres Vega, en calidad de Gerente de Administración Tributaria, solicita a la Gerencia Municipal, considerar por razones personales el descanso físico por goce vacacional a partir del 25 de julio al 04 de agosto de 2022. Asimismo, sugiere que el Abogado Renzo Paolo Trefogli Zuloaga, actual Subgerente de Rentas y Ejecutoría Coactiva, asuma la encargatura del despacho de la citada Gerencia;

Que, mediante Proveído N° 2445-2022 de fecha 28 de junio de 2022, la Gerencia Municipal remite el expediente administrativo a la Subgerencia de Recursos Humanos, a fin de que se sirva tramitar lo solicitado;

Que, por medio del Memorando N° 2070-2022/MDV-GAF-SGRH de fecha 20 de julio de 2022, la Subgerencia de Recursos Humanos autoriza al Abogado Fernando Manuel Torres Vega, hacer uso de su descanso físico vacacional correspondiente al periodo 2021, a partir del 25 de julio de 2022 al 04 de agosto de 2022 (11 días);





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0162-2022/MDV-ALC

Que, mediante Informe N° 1535-2022/MDV-GAF-SGRH de fecha 20 de julio de 2022, la Subgerencia de Recursos Humanos señala que, en aras del correcto funcionamiento y operatividad de la Gerencia de Administración Tributaria, se sirva ordenar a quien corresponda la realización de los actos administrativos correspondientes, salvo mejor parecer;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Subgerencia de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- ENCARGAR** el despacho de la Gerencia de Administración Tributaria, al Abogado **RENZO PAOLO TREFOGLI ZULOAGA**, Subgerente de Rentas y Ejecutoría Coactiva, por el periodo comprendido desde el 25 de julio hasta el 04 de agosto de 2022, cargo considerado de confianza y con retención del mismo.



**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
  
PEDRO SPADARO PHILIPPS  
ALCALDE